

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: NESTOR ENRIQUE CASSIANI SARA.
DEMANDADA: VERA LUCIA ALCAZAR MENDOZA
RAD No. 13-760-40-89-001-2021-00049-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo singular de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 19 de agosto de 2021, que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la demandada y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 350.000.00
Notificaciones:	\$ 60.000.00
TOTAL:	\$ 410.000.00

SON: CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 7 DE OCTUBRE DE 2021.

Se fija en lista el OCHO (08) de octubre de 2021, la anterior liquidación de costas, y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P)

Vence el traslado el día: 13 de octubre de 2021.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA
SECRETARIO.-**

Firmado Por:

**Jaime Luis Donado Quintana
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969af36952057c17c6776dc28b85048f74b876fa129321b5e5eb0ac2cb9d9bd7**

Documento generado en 07/10/2021 02:13:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>